

Vanessa LEMM y Juan ORMEÑO (Editores). *Hegel, pensador de la actualidad. Ensayos sobre la Fenomenología del espíritu y otros textos.* Santiago: Universidad Diego Portales, 2010, 536 pp.

Coincidimos con los editores en que *Hegel, pensador de la actualidad* supone un importante desafío pues los artículos de esta edición procuran argumentar acerca de la vigencia de su pensamiento e intentan trasladar planteamientos esenciales de Hegel a la terminología filosófica de hoy. Así es como ya la introducción a *Hegel, pensador de la actualidad* hace referencia a los contenidos fundamentales de cada uno de los apartados y capítulos del libro, los cuales procedo a comentar brevemente, desde otro punto de vista, resaltando lo que es, a mi juicio, más relevante.

En el capítulo 1, dedicado al saber absoluto, Robert Bernasconi ofrece diez consejos para comprender correctamente la *Fenomenología del espíritu*, entre los que se pueden destacar, por ejemplo, la necesidad de entender que la noción de “comunidad” en Hegel no posee una impronta griega, sino un carácter religioso, y la de tener presente que, en realidad, Hegel no polemiza contra Kant sino contra Schelling. A su vez, en el trabajo de Robert Pippin se apela al escepticismo que puede provocar, en ocasiones, el pensamiento de Hegel al pretender la unificación de lo opuesto, una unificación que permite aceptar tanto algo como su contrario más radical. Pippin centra, así, su análisis en el contexto y en una lógica basada en la experiencia. Por su parte, en opinión de Kristina Engelhard si bien el saber absoluto de Hegel supone una aceptación tanto del holismo como del fundacionalismo —si interpretamos la filosofía de Hegel desde una óptica esencialmente holística— podemos encontrarnos con las mismas dificultades con las que tiene que enfrentarse, en general, el holismo. Cierra este capítulo, un trabajo de Rolf-Peter Horstmann quien parece centrarse en la idea de que el monismo de Hegel pretende tanto derribar las bases conceptuales kantianas como ofrecer una teoría explicativa que sustituya el vacío dejado por su abolición del kantismo. En este sentido, la supremacía del todo frente a sus elementos constitutivos se traduce en que el conocimiento únicamente es válido como auto-conocimiento o, dicho de otro modo, en que sin el monismo no podemos entender el acto cognitivo.

En el capítulo 2, el interés fundamental de las contribuciones corresponde al ámbito de la ética. Así, Carla Cordua alude a la contraposición que entre cuerpo y alma se estableció en la filosofía moderna. Su propósito es mostrar cómo Hegel se enfrentó a esta separación sustancial, para lo cual recurre a la *Filosofía del derecho* y señala que, según Hegel, la libertad debía asumir a su cuerpo como algo propio, para así transformarlo en un lugar adecuado para el espíritu. Tras marcar la diferencia entre la apropiación de un objeto material externo y la de la corporalidad del individuo, Cordua evidencia también, la distancia que existe entre la concepción hegeliana y la

manera cómo, en la actualidad, percibimos esta problemática pues hoy tendemos a identificarnos exclusivamente con nuestros cuerpos.

Luego, Michael Quante reflexiona acerca de la incidencia del ámbito social en la formación de una autoconciencia. Presenta, en este sentido, una interpretación de las tesis hegelianas que apuntan al hecho de que asume argumentos centrales de la filosofía de Fichte y nos introduce, igualmente, en interesantes análisis sobre dos tipos de relaciones que pueden dar lugar a que las autoconciencias sean tales: uno que apela a la sincronía y otro a la diacronía que nos puede ofrecer una relación causal.

Ludwig Siep —recordándonos que, para Hegel, la razón es un concepto anterior, o un paso previo, al concepto de espíritu— analiza la manera como el sistema hegeliano puede afrontar temáticas éticas tan actuales como las relativas a las contraposiciones que pueden existir, por ejemplo, entre las costumbres de una comunidad, las normas de carácter universal y las conclusiones críticas del individuo concreto. No obstante, en opinión de Siep, se debe tener en cuenta que el contexto presente puede no ser totalmente compatible con la visión de Hegel y que, en su opinión, cabe la posibilidad de plantearse una vuelta del espíritu a la razón. Eso sí, también nos indica que, en ese caso, no nos serviría cualquier concepto de razón.

Carolina Bruna se centra en la crítica hegeliana al dualismo kantiano, dualismo en el que profundizó Schelling. Se interesa por cómo Hegel problematizó las escisiones en la filosofía de Kant entre lo interno y lo externo, lo moral y lo jurídico, lo nouménico y lo fenoménico. En su opinión, a juicio de Hegel, la forma implica a la materia lo que significa que, por medio del concepto de responsabilidad o, según interpreto, de la necesidad por parte del sujeto de explicar por qué realiza una acción y no otra, es posible superar el conflicto y la tensión entre la moral individual y el derecho colectivo. Desde su óptica, parece que —en el marco de la filosofía hegeliana— los vínculos con la objetividad se consiguen cuando se entra en contacto con otros sujetos, contacto que abre el camino hacia la sociedad civil y el Estado.

Finalmente, en el capítulo 2, Juan Ormeño, revisa las contradicciones que Hegel cree detectar en el kantismo y que apuntan a que en esa filosofía hay ciertos aspectos que no parecen estar muy claros, como los referentes a la realidad de la conciencia moral, a la identificación del mundo con el ámbito de la moral o a la autonomía de la conciencia moral con respecto a lo sensible. A juicio de Ormeño, la crítica de Hegel se dirige, en muchos casos, a tesis que verdaderamente no son defendidas por Kant o que no son fundamentales en su enfoque. A pesar de ello, Ormeño argumenta, que Hegel sí acierta cuando plantea la imposibilidad de sostener, al mismo tiempo, el dualismo kantiano y el carácter práctico de la razón.

En el capítulo 3 —dedicado a la política— Miguel Vatter aborda la

tematización que Hegel realiza de la sociedad civil moderna a partir del ideal de libertad de los antiguos. Así, reflexiona sobre los peligros que Hegel ve en la supremacía de la economía y de los derechos sobre el Estado, la política y la libertad. El análisis de Vatter implica que, si lo deseable para Hegel es una igualdad total y márgenes nada estrechos de libertad en los individuos, el ámbito económico y el Estado deben controlarse mutuamente.

El artículo de Renato Cristi observa claras diferencias entre el pensamiento de Hegel en su juventud y en su época de madurez: el Hegel maduro considera a Roma mucho más cercana al contexto liberal de la modernidad. A partir de esta interpretación cabe pensar que el problema más grave de la civilización romana fue un auge de intereses sumamente privados y una consiguiente secesión entre sociedad civil y Estado, siendo, en esta situación, ineludible una figura de férrea autoridad: César, para restaurar el orden. Por su parte, Jorge Dotti atiende al carácter ético que Hegel le otorga a las actividades bélicas. Sostiene que, desde la visión hegeliana, la guerra es un elemento necesario en las relaciones entre los Estados y que en ella el contrincante no es forzosamente considerado peor desde el punto de vista moral por el adversario. Implícitamente, Dotti critica este planteamiento de Hegel, por cuanto el sistema descrito por él no se ajusta a los acontecimientos que tuvieron lugar históricamente y a los que el propio Hegel se refiere para fundamentar sus tesis. Dotti releva que en las guerras revolucionarias el enemigo es detestado por ser injusto y que las guerras tienen un carácter universal en las que no se enfrenta, necesariamente, un Estado contra otro, sino un grupo que se cree representante de la justicia contra otro cuyos integrantes no son calificados por los miembros del anterior grupo como seres humanos.

En el capítulo 4 se pretende interpretar situaciones actuales a partir del pensamiento de Hegel. Así, Fred Dallmayr propone qué elementos se deben revisar para que la filosofía hegeliana continúe siendo un instrumento de reflexión válido en el presente, entre ellos, ideas como la de negatividad y la de experiencia. Entiendo, así, que la propuesta de Dallmayr supone, mediante revisiones de esta índole, la aceptación de planteamientos fundamentales del hegelianismo, como la necesidad de vincular lo particular con lo común o la de no pensar en una ética alejada de la praxis, depurándolos de aspectos que hoy los tornarían inapropiados, como su percepción del final de la historia o su poca atención al pluralismo cultural.

Angélica Nuzzo, por su parte, intenta comprender la realidad actual, en la que el cambio es complejo y los conflictos parecen desvanecerse, a la luz de la concepción hegeliana del desarrollo histórico. En la tesitura de nuestros días, no es fácil, en opinión de Nuzzo, que la razón pueda realizar su labor, pues, para ello, es necesario desenmascarar opuestos y elementos en conflicto, creando contradicciones.

Finalmente, Sergio Rojas reflexiona acerca del arte moderno y del arte contemporáneo y de sus relaciones con la subjetividad y sus deseos de sobrepasarla. De este modo, analiza también nociones hegelianas como la “muerte del arte” y problemas como lo poco evidente, distinción entre significado y significante en el arte del siglo XX.

El último capítulo del libro incluye textos que valoran críticamente tesis o planteamientos hegelianos. Cristóbal Durán problematiza sobre la visión que Hegel tenía de la música —a la que consideraba indeterminada y vacía desde el punto de vista espiritual— a partir de la noción de Wagner para quien la música era superior no sólo a la poesía, sino también a la religión y a la filosofía. Apoyándose en Lacoue-Labarthe, Durán intenta mostrar que esta concepción de Wagner hace referencia a un ámbito subjetivo que trasciende al propio sujeto en tanto la música puede otorgar significados a otros elementos.

Luego, Luis Mariano de la Maza revisa la crítica que Heidegger ejerce contra la concepción hegeliana del tiempo y de la infinitud y llega a varias conclusiones. Destaca que, si bien Heidegger cree que Hegel se basa, fundamentalmente, en la visión aristotélica del tiempo, la verdadera noción del tiempo hegeliana es espiritual, que no podemos olvidar que Hegel distingue tres tipos diferentes de tiempo y que habría que estudiar con mayor detalle la verdadera influencia que Lessing y Schiller tuvieron en Hegel. De la Maza admite, explícitamente, que la opinión de Heidegger le parece más acertada en lo relativo a la discusión acerca de si el ser es finito o infinito. Christoph Menke —atendiendo principalmente a Herder— plantea una perspectiva genealógica para entender el espíritu en cuanto alternativa a la fenomenológica de Hegel. Menke considera que estas dos perspectivas podrían ser, de alguna manera, complementarias. Sin embargo, nos revela sus incompatibilidades mediante un análisis de las críticas que, desde la genealogía, se han presentado contra la fenomenología. De este modo, profundiza en la idea de que lo que puede diferenciar verdaderamente a las dos perspectivas es que entienden de distinta forma el modo como se relacionan el espíritu y la vida.

Finalmente, José Santos postula la existencia de una relación ambigua entre el hegelianismo y la filosofía latinoamericana, ya que por una parte es fácil, encontrar influencias en los planteamientos de los pensadores latinoamericanos, pero por otra, estos últimos, generalmente, cuestionan las tesis procedentes de Hegel de las que parten. Observa cómo diversos autores de América Latina han polemizado con respecto a nociones hegelianas como que la filosofía debe ocuparse de lo universal o de lo eterno o que la filosofía sólo puede surgir de la libertad. Para Santos, estas críticas se basan en la defensa de planteamientos, por ejemplo, que la filosofía debe animar la generación de nuevas realidades o partir del sujeto históricamente situado.

Como se puede apreciar, *Hegel, pensador de la actualidad* abarca diferentes temáticas abordadas por Hegel y en ello radica una de las características que le aportan un valor especial, puesto que, independientemente del aspecto concreto del